

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30512 *INTERNACIONAL BALEAR COURIER, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
MILGAS, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, por remisión expresa del Art. 73.1 de la LME, se hace público que el socio único de Internacional Balear Courier, S.L.U. (sociedad parcialmente escindida), en fecha 19 de noviembre de 2012 ha acordado la escisión parcial de la sociedad escindida, que traspasará, sin extinguirse, la cartera de valores de la que es titular de la entidad Universal Marosa, S.L., a favor de otra de las sociedades del grupo, Milgas, S.L.U. (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 29 de junio de 2012.

Se hace constar el derecho del socio único de la sociedad escindida y beneficiaria de la escisión, así como de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión señalada y de los representantes de los trabajadores, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión parcial que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2012.- Don Bruno Cabot Riera, Administrador Único de Internacional Balear Courier, S.L.U. y don Bartolomé Riera Obrador, Administrador Único de Milgas, S.L.U.

ID: A120080115-1